



Asignatura: Análisis de Estados Financieros (F. ECONÓMICAS)

Guía Docente

Curso académico: 2019-20

Presentación

<http://www.unav.edu/asignatura/aestfinaneconom/>

Análisis de Estados Financieros (F. ECONÓMICAS)

Esta asignatura pretende transmitir una serie de técnicas de análisis que aplicadas a los estados financieros de una empresa o institución permiten diagnosticar su situación financiera, patrimonial y solvencia.

Curso, semestre: 1er Semestre

Profesor: Luis Zayas Satrústegui

Responsable: Luis Zayas Satrústegui

ECTS: 6

Tipo de asignatura (básica, obligatoria, optativa): Obligatoria en ADE y Optativa en ECO.

Grados: ADE (4º), ECO (4º)

Departamento, Facultad: Empresa, Facultad de Económicas

Idioma en que se imparte: Español

Horario: 11:00 a 15:00

Aula: 004 Edificio Amigos

Competencias

COMPETENCIAS BASICAS:

CB2) Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

COMPETENCIAS GENERALES:

CG2) Identificar, integrar y utilizar los conocimientos adquiridos en el argumento, discusión o resolución de problemas relevantes para lo económico y empresarial.



CG4) Trabajar en equipo.

CG5) Razonar de forma autónoma y crítica en temas relevantes para lo económico y empresarial.

COMPETENCIAS ESPECIFICAS (ADE):

CE2) Conocer los aspectos más relevantes de operaciones societarias, derivados financieros, medidas de riesgo, y/o proyectos de inversión.

CE3) Analizar en casos reales diferentes situaciones contables y financieras de una empresa y su proyección futura.

COMPETENCIAS ESPECIFICAS OPTATIVAS (ECO):

CE6) Conocer y/o profundizar aspectos prácticos de la empresa, tales como por ejemplo, la creación, administración, valoración de empresas etc.

CE7) Profundizar en los conocimientos y/o habilidades de áreas propias del estudio de la actividad empresarial tales como, por ejemplo, la contabilidad, las finanzas, la dirección de proyectos, el control de calidad, etc.

Programa

TEMA 1. LA INFORMACIÓN CONTABLE

TEMA 2. CASH-FLOW

TEMA 3. ANÁLISIS DE LA LIQUIDEZ

TEMA 4. ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA

TEMA 5. ANÁLISIS DEL RESULTADO

TEMA 6. MEDICIÓN DE LA CREACIÓN DE VALOR

TEMA 7. LA PREDICCIÓN DE LA QUIEBRA EMPRESARIAL

TEMA 8. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA EMPRESA

Evaluación

- Convocatoria ordinaria: 25% la evaluación continua (participación en clase, ejercicios presentados durante el curso) y un 75% el examen final.
- Convocatoria extraordinaria: un 100% el examen final.

Bibliografía y recursos



"Análisis de Estados Financieros - Teoría y Práctica " Angel Muñoz Merchante. Ediciones Académicas

"Análisis de Estados Contables", Pascual Garrido Miralles y Raul Íñiguez Sánchez. Ediciones Pirámide
[Localízalo en la Biblioteca](#) (versión electrónica) [Localízalo en la Biblioteca](#) (versión impresa)

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Recursos por materias](#)

Horarios de atención

Luis Zayas Satrústegui (lzayas@unav.es)

Edificio Amigos - Despacho: 2540 Planta 2ª - TORRE

Horario: Viernes de 14:00 a 15:00

Concertar cita por mail

Metodología

Presenciales:

- Clases teóricas: se desarrollarán los aspectos centrales de la materia de cada tema. Ocuparan aproximadamente 20 horas.
- Clases prácticas: en el propio aula y por grupos los alumnos deberán presentar y confrontar con sus compañeros los resultados del ejercicio práctico conclusivo de cada tema. 25 horas.
- Tutorías: se realizará, al menos, una entrevista personal a cada alumno.
- Sesiones de evaluación: la resolución de los casos prácticos se entregarán y serán evaluados.

No presenciales:

- Trabajo personal: el alumno deberá resolver personalmente los casos prácticos.
- Trabajo en grupo: los alumnos por grupos deberán consensuar las conclusiones de los casos prácticos.
- Estudio personal: el alumno deberá estudiar e interiorizar los conocimientos del temario.



**Asignatura: Derecho de Familia y Sucesiones (F. Derecho,
Doble)**

Guía Docente

Curso académico: 2019-20

Presentación

<http://www.unav.edu/asignatura/derecho-de-familia-y-sucesiones-f-derecho-doble/>

Derecho de Familia y Sucesiones (F. Derecho, Doble)

Nombre de la asignatura: Derecho de Familia y Sucesiones

Área, Departamento, Titulación: Derecho civil; Departamento de Derecho Privado, Internacional y de la Empresa; Doble Grado en Derecho y Economía/ADE

Curso: 6º

Duración: semestral (2º semestre)

Créditos: 6 ECTS

Numero de horas de trabajo del alumno: 150 horas

Docente: Prof. Dr. D. Javier Nanclares Valle

Tipo de asignatura: Obligatoria

Página web de la asignatura: Véase ADI

Idioma en que se imparte: Castellano

Horario asignatura:

- Miércoles 15:00 a 17:00 horas, aula 02 del Edificio Amigos
- Jueves 15:00 a 17:00 horas, aula 02 del Edificio Amigos

Período de docencia: del 8 de enero de 2019 al 26 de abril de 2019.

Edite el contenido aquí

Objetivos



El Derecho de Familia estudia las bases antropológicas y jurídicas de la familia, centradas en la filiación y el matrimonio. Por su parte el Derecho de Sucesiones estudia el destino del patrimonio tras la muerte de su titular y su regulación es el resultado de ponderar la libertad individual a la hora de disponer de los propios bienes y la protección del grupo familiar frente a ese acto dispositivo o en ausencia del mismo. Estamos ante una asignatura que abarca dos materias básicas para la formación de un jurista.

Objetivos de contenidos:

- Régimen general del Derecho de familia español común, con muchas referencias a los Derechos forales, especialmente en materia de filiación, convivencia extramatrimonial y régimen económico matrimonial.
- Régimen general del Derecho de sucesiones español común, con muchas referencias a los Derechos forales, especialmente en materia de legítimas, sucesión intestada y formas de disponer mortis causa

Objetivos de competencias y habilidades que el alumno debe desarrollar

- Ser capaz de valorar críticamente la lógica y evolución histórica del sistema familiar y sucesorio a la luz de los contenidos estudiados
- Hacer propio el modo de razonamiento jurídico del Derecho privado.
- Manejar con fluidez textos legales y referencias jurisprudenciales
- Adquirir la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica sobre la que se fundamentarán las explicaciones
- Ser capaz de redactar un testamento acorde a la voluntad del causante y al régimen jurídico aplicable

Programa

PARTE PRIMERA: DERECHO DE FAMILIA

Lección 1: El Derecho de familia. Introducción.

1. Familia y Derecho.
2. La evolución de la familia y del Derecho de Familia.
3. El Derecho de Familia en la Constitución española y en el Derecho europeo.



Lección 2: El matrimonio como institución

1. Concepto civil de matrimonio.
2. La regulación jurídica del matrimonio hasta la Constitución de 1978.
3. La Constitución española y las modificaciones ulteriores en la regulación del matrimonio.
 - 3.1. El fin de la indisolubilidad matrimonial.
 - 3.2. El fin de la heterosexualidad en el matrimonio.
 - 3.2.1. Transexualidad y matrimonio.
 - 3.2.2. Matrimonio entre personas del mismo sexo.
4. El matrimonio tras la STC 198/2012, de 6 de noviembre.
5. Crisis de la institución matrimonial: las uniones de hecho.
 - 5.1. Regulaciones autonómicas.
 - 5.2. Ausencia de una regulación sistemática estatal: soluciones jurisprudenciales.

Lección 3: El matrimonio como negocio jurídico

1. Capacidad matrimonial e impedimentos.
2. Consentimiento matrimonial.
 - 2.1. Contenido del consentimiento.
 - 2.2. Vicios del consentimiento y nulidad matrimonial.
3. Forma del matrimonio.
 - 3.1. Breve referencia al sistema matrimonial español.
 - 3.2. Forma civil y forma religiosa.
4. La inscripción del matrimonio en el Registro civil.
5. Efectos del matrimonio: en particular, los deberes personales de los cónyuges.



Lección 4: La crisis matrimonial: la separación o divorcio de los cónyuges

1. Crisis transitoria: la separación.

1.1. La separación judicial.

1.2. La separación de hecho.

1.3. La reconciliación.

2. Crisis definitiva: la disolución del matrimonio por divorcio.

3. Efectos comunes a los procedimientos de nulidad, separación y divorcio.

3.1. Medidas en relación a los hijos.

3.2. Medidas de contenido patrimonial.

Lección 5: LA ECONOMÍA DEL MATRIMONIO

1. Tipos de regímenes económicos matrimoniales.

2. El papel de la autonomía de la voluntad en la determinación del régimen económico matrimonial: las capitulaciones matrimoniales.

3. El régimen matrimonial primario.

4. Publicidad, modificación y efectos frente a terceros del régimen matrimonial

Lección 6: SOCIEDAD DE GANANCIALES

1. Concepto y naturaleza jurídica.

2. Bienes privativos y gananciales

3. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales

4. Administración y disposición.

5. Disolución y liquidación. La comunidad postganancial

Lección 7: OTROS REGÍMENES ECONÓMICOS MATRIMONIALES

1. Régimen de separación de bienes



2. Régimen de participación en las ganancias

Lección 8: La filiación: concepto, CLASES y determinación

1. Filiación: biología, Derecho y política legislativa.

2. Efectos de la filiación.

2.1. Apellidos (remisión)

2.2. Patria potestad

2.2.1. Titularidad, ejercicio y contenido

2.2.2. Subsidiariedad de las instituciones titulares (remisión)

2.2.3. Desamparo y tutela administrativa: el acogimiento

2.3. Derechos alimenticios: régimen jurídico de la obligación de alimentos

2.4. Derechos sucesorios (remisión)

3. Tipos de filiación.

3.1. Filiación natural: filiación matrimonial y no matrimonial.

3.2. Filiación adoptiva.

3.3. Filiación derivada de técnicas de reproducción asistida.

4. Constitución, determinación y prueba de la filiación.

4.1. Determinación de la filiación matrimonial.

4.2. Determinación de la filiación no matrimonial.

Lección 9: Las acciones de filiación.

1. Disposiciones comunes a las acciones de filiación.

2. Acciones de reclamación.

2.1. De la filiación matrimonial.



- 2.2. De la filiación no matrimonial.
3. Acciones de impugnación.
 - 3.1. De la filiación matrimonial.
 - 3.2. De la filiación no matrimonial.
4. Posesión de estado y verdad biológica.

PARTE SEGUNDA: DERECHO DE SUCESIONES

Lección 10: VISIÓN PANORÁMICA DEL DERECHO SUCESORIO

1. La sucesión mortis causa: concepto y fundamento.
2. Tipos de sucesión: voluntaria, intestada y forzosa.
3. Marco normativo en Derecho español.
 - 3.1. Constitución
 - 3.2. Código civil
 - 3.3. Derechos forales: breve descripción
 - 3.4. Ley aplicable a la sucesión

Lección 11: Dinámica de la sucesión hereditaria

1. Contenido de la herencia
2. Fases de la sucesión: apertura, vocación, delación y adquisición de la herencia.
3. Herencia yacente
4. Capacidad para suceder
5. La delación
 - 5.1. Derecho de transmisión



- 5.2. Acrecimiento
- 5.3. Derecho de representación
- 6. Aceptación y repudiación de la herencia
 - 6.1. El beneficio de inventario
 - 6.2. Plazo y formas de aceptación
 - 6.3. Repudiación: forma y efectos.
- 7. Actio petitio hereditatis
- 8. Comunidad hereditaria y partición (remisión)

Lección 12: sucesión TESTAMENTARIA

- 1. Concepto y caracteres del testamento
- 2. Capacidad y voluntad testamentarias: prohibiciones y vicios.
- 3. Tipos de testamento
 - 3.1. Testamento abierto notarial
 - 3.2. Testamento cerrado notarial
 - 3.3. Testamento ológrafo
 - 3.4. Testamentos especiales
 - 3.5. Testamento mancomunado
- 4. Contenido: las disposiciones testamentarias.
 - 4.1. Contenido típico y atípico
 - 4.2. Herederos, legatarios y figuras intermedias
 - 4.3. La institución de heredero
 - 4.3.1. Designaciones ciertas y genéricas
 - 4.3.2. La institución de heredero bajo condición, término o modo



4.4. El legado

4.4.1. Adquisición del legado

4.4.2. Tipos de legados

4.5. Las sustituciones: concepto y clases

4.5.1. Sustitución vulgar

4.5.2. Sustituciones pupilar y ejemplar

4.5.3. Sustitución fideicomisaria

4.5.4. Fideicomiso de residuo

4.6. Fiducia testamentaria: el albaceazgo y otras figuras sucesorias

4.7. Interpretación del testamento

4.8. Ineficacia del testamento

4.8.1 Revocación

4.8.2. Invalidez

4.8.3 Caducidad

Lección 13: LÍMITES A LA LIBERTAD DISPOSITIVA MORTIS CAUSA

1. La legítima: concepto, naturaleza jurídica y particularidades forales

2. Los herederos forzosos.

2.1. La legítima de los hijos y descendientes: legítima estricta y mejora

2.2. La legítima de los padres y ascendientes

2.3. Derechos del cónyuge viudo

3. Cálculo y pago de la legítima

4. Intangibilidad cuantitativa y cualitativa de la legítima. La cautela sociniana

5. Vulneración de la legítima



5.1. Preterición: concepto, tipos y efectos

5.2. Desheredación: requisitos y efectos

5.3. Inoficiosidad de las donaciones

6. Las reservas

6.1. Concepto

6.2. Tipos: la reserva viudal y la reserva lineal

7. El derecho de reversión

Lección 14: SUCESIONES NO TESTAMENTARIAS

1. La sucesión intestada: concepto y fundamento

1.1. El orden de suceder en el Código civil.

1.2. El orden de suceder en los Derechos forales.

2. La sucesión contractual

2.1. Concepto de pacto sucesorio y fundamento de su prohibición codicial

2.2. Excepciones aparentes y reales a la regla prohibitiva

2.3. Los contratos sucesorios en el Derecho foral

Lección 15: La partición hereditaria

1. Presupuesto: la comunidad hereditaria. Concepto y régimen jurídico

2. Tipos de partición

2.1. Partición por el testador

2.2. Partición por contador-partidor o comisario

2.3. Partición por contador-partidor dativo

2.4. Partición convencional

2.5. Partición judicial

3. Operaciones particionales: inventario, colación, avalúo, liquidación, formación de lotes y adjudicación

4. Efectos de la partición

5. Causas de invalidez e ineficacia de la partición

6. Partición y deudas hereditarias pendientes

Actividades formativas

La base de la asignatura es la clase. La asistencia es obligatoria, aunque no se pasará lista. Para el desarrollo de las explicaciones se utilizará con frecuencia el método del caso, exponiendo a los alumnos un supuesto de hecho y derivando del mismo el análisis conceptual, jurisprudencial y normativo correspondiente.

La distribución del tiempo recomendada al alumno es la siguiente:

Horas teóricas: 45 horas

Horas prácticas: 15 horas

Estudio personal: 90 horas

La asignatura se divide en dos partes claramente diferenciadas: 1) Derecho de familia, en el que a su vez se pueden distinguir tres bloques: Matrimonio, Régimen económico matrimonial y Filiación; 2) Derecho de sucesiones.

La forma de estudio recomendada a los alumnos resulta de la combinación de los siguientes elementos:

- Explicaciones de clase.
- Materiales proporcionados a través de ADI.
- Consulta de los manuales recomendados.
- Consulta del Código civil y legislación foral

Evaluación

La evaluación de la asignatura se realizará con base en los siguientes criterios:

Convocatoria Ordinaria: Examen parcial: 50 %; Examen final: 50 % (100% para quienes no hayan liberado)



Convocatoria Extraordinaria: Examen final: 100 %

.- Examen parcial: a principios de marzo, abarcará todo el Derecho de familia.

Formato: 30 preguntas tipo test sobre Derecho de familia. Valor: 30% nota. Cada tres errores descontará una pregunta acertada. Si un alumno obtuviese como nota un número negativo, su calificación será cero.

Además, 10 preguntas de verdadero/falso a explicar, cuyo valor será del 20% de la nota y en el que lo valorado será la explicación, no el hecho de acertar si la afirmación objeto de la pregunta es o no cierta.

Quienes lo aprueben, liberan esa parte de la asignatura.

.- Examen final: el 16 de mayo.

Formato: 30 preguntas tipo test sobre Derecho de sucesiones: Valor: 30% nota. Cada tres errores descontará una pregunta acertada. Si un alumno obtuviese como nota un número negativo, su calificación será cero.

Además, 10 preguntas de verdadero/falso a explicar, cuyo valor será del 20% de la nota y en el que lo valorado será la explicación, no el hecho de acertar si la afirmación objeto de la pregunta es o no cierta.

Quienes no hayan superado el examen parcial y, por tanto, no hayan liberado la parte de derecho de familia, deberán examinarse nuevamente de dicha mitad del temario.

-Convocatoria extraordinaria (CE): el 20 de junio.

El examen constará de 40 preguntas tipo test (Porcentaje: 60% de la nota final), sometido a las mismas reglas descritas con anterioridad, y de 20 preguntas breves (Porcentaje 40 % de la nota final) en las que el alumno deberá contestar si la afirmación es verdadera o falsa y por qué.

Bibliografía y recursos

Manual recomendado:

MARTÍNEZ DE AGUIRRE (coord.) *et alterii*, Curso de Derecho civil, tomo IV, Derecho de familia, Edisofer, 5ª edición, Madrid 2016 . [Localízalo en la Biblioteca](#)

PÉREZ ÁLVAREZ (coord.) *et alterii*, Curso de Derecho civil, tomo V, Derecho de Sucesiones, Edisofer, Reimpresión de la primera edición, Madrid 2016. [Localízalo en la Biblioteca](#)



Otros manuales complementarios:

- DÍEZ-PICAZO, L., GULLÓN, A., Sistema de Derecho civil, Volumen IV, Tomo 1, Tecnos, Madrid, 11ª ed., 2012.
- LACRUZ BERDEJO, J. L. (dir.), Elementos de Derecho civil, Tomo IV, Dykinson, Madrid, 4ª ed., 2010.
- LASARTE ALVAREZ, C., Principios de Derecho Civil. Derecho de Familia, Tomo sexto, 14ª edición, Marcial Pons, 2015
- LASARTE ALVAREZ, C., Principios de Derecho Civil. Derecho de Sucesiones, Tomo séptimo, 10ª edición, Marcial Pons, 2015

Horarios de atención

Prof. Dr. D. Javier Nanclares Valle

Horario de atención: martes y miércoles de 12 a 13:30 horas.

Lugar: Despacho 1720. Edificio de Bibliotecas.

Teléfono de contacto: Extensión 2835

Dirección de contacto: jnancla@unav.es



Asignatura: Estrategia (F. ECONÓMICAS)

Guía Docente

Curso académico: 2019-20

Presentación

Nombre del curso: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

Esta asignatura pretende ayudar a desarrollar una serie de competencias del alumno para diseñar e implementar una estrategia empresarial.

Horario y Lugar de Clases:

Miércoles de 10:00 a 12:00, Aula 05 Edificio de Amigos

Jueves de 12:00 a 14:00, Aula 10 Edificio de Amigos

Profesor: Ricardo Mateo

Horario de Atención de Estudiantes:

Miércoles de 12:00 - 13:00, Jueves 11:00 - 12:00, Despacho Profesor: 4080, Edificio Amigos

También es posible pedir cita, enviando un correo a rmateo@unav.es

Competencias

Competencias basicas:

- CB2) Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB4) Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5) Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales:

- CG2) Identificar, integrar y utilizar los conocimientos adquiridos en el argumento, discusión o resolución de problemas relevantes para lo económico y empresarial.
- CG5) Razonar de forma autónoma y crítica en temas relevantes para lo económico y empresarial.



Competencias específicas (ADE):

- CE5) Comprender el concepto de Estrategia en el ámbito de una empresa
- CE6) Analizar el diseño de objetivos y estrategias en la empresa.
- CE8) Desarrollar casos prácticos en temas relevantes en lo económico y empresarial.

Competencias específicas optativas (ECO):

- CE6) Conocer y/o profundizar aspectos prácticos de la empresa, tales como por ejemplo, la creación, administración, valoración de empresas etc.
- CE7) Profundizar en los conocimientos y/o habilidades de áreas propias del estudio de la actividad empresarial tales como, por ejemplo, la contabilidad, las finanzas, la dirección de proyectos, el control de calidad, etc.

Programa

PROGRAMA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

1. Semana 1 (Desde el 2 de septiembre hasta el 8 de septiembre de 2019)

Introducción a la Asignatura Estrategia.

Evaluación, Contenidos, Horarios, Trabajo personal, Presentaciones, Atención de alumnos.

Introducción a los conceptos de Estrategia Empresarial, Militar, Personal.

2.- Semana 2 (Desde el 9 de septiembre hasta el 15 de septiembre de 2019)

Capítulo 1 Strategic Management: Creating Competitive Advantages

3.- Semana 3 (Desde el 16 de septiembre hasta el 22 de septiembre de 2019)

Capítulo 2 Analyzing the External Environment of the Firm

4.- Semana 4 (Desde el 23 de septiembre hasta el 29 de septiembre de 2019)

Capítulo 3 Assessing the Internal Environment of the Firm

5.- Semana 5 (Desde el 30 de septiembre hasta el 6 de octubre de 2019)



Capítulo 4 Recognizing a Firm's Intellectual Assets: Moving beyond a Firm's Tangible Resources

6. Semana 6 (Desde el 7 de octubre hasta el 14 de octubre de 2019)

Capítulo 5 Business Level Strategy: Creating and Sustaining Competitive Advantages

7. Semana 7 (Desde el 15 de octubre hasta el 21 de octubre de 2019)

Capítulo 6 Corporate-Level Strategy: Creating Value through Diversification

8. Semana 8 (Desde el 22 de octubre hasta el 28 de octubre de 2019)

Capítulo 7 International Strategy: Creating Value in Global Markets

9. Semana 9 (Desde el 29 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2019)

Capítulo 8 Entrepreneurial Strategy and Competitive Dynamics

10. Semana 10 (Desde el 4 de noviembre hasta el 10 de noviembre de 2019)

Capítulo 11 Strategic Leadership: Creating and Learning Organizational and a Ethical Organization

11. Semana 11 (Desde el 11 de noviembre hasta el 17 de noviembre de 2019)

Capítulo 12 Managing Innovation and Fostering Corporate Entrepreneurship

12. Semana 12 (Desde el 18 de noviembre hasta el final)

Capítulo 13 Analyzing Strategic Management Cases

Examen Final: Diciembre de 2019.



Actividades formativas

Actividades formativas

Content

1.- Clases expositivas: 54 horas

En estas clases se explicarán los aspectos más relevantes de los temas del programa.

2.- Lectura del libro y preparación de los casos: 45 horas

Los alumnos deben estudiar por su cuenta los capítulos del libro.

3.- Trabajo personal del alumno: 51 horas.

Tiempo dedicado al trabajo personal que deben desarrollar los alumnos sobre el tema asignado por el profesor.

Evaluación

EVALUACION

La asignatura se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios en la convocatoria ordinaria:

1. Participación: 25%
2. Trabajo Individual de un Caso Asignado por el Profesor: 25%
3. Fecha de entrega trabajo individual: 15 de noviembre a las 24:00
4. Examen Final: 50%
5. Fecha examen final: miércoles 11 de diciembre de 2019, desde las 9:00 hasta las 12:00.

En la convocatoria extraordinaria, el examen representará un 75% y el Trabajo Individual un 25%.

Horarios de atención

Horario de Atención de Estudiantes:

Miércoles de 12:00 - 13:00, Jueves 11:00 - 12:00, Despacho Profesor: 4080, Edificio Amigos



Universidad
de Navarra

También es posible pedir cita enviando un correo a rmateo@unav.es

Bibliografía

1.- Dess, Lumpkin, Eisner (2010), *Strategic Management: text and cases*, fifth edition [Localízalo en la Biblioteca](#)

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Recursos por materias](#)



Universidad
de Navarra

Asignatura: Deontología Jurídica (Doble)

Guía Docente

Curso académico: 2019-20

Presentación

<http://www.unav.edu/asignatura/djuridicader/>

Deontología Jurídica (Doble)

Nombre de la asignatura: Deontología Jurídica

Departamento, Titulación, Facultad: Filosofía del Derecho, Derecho, Derecho

Curso: 6º

Duración: semestral (2º semestre)

Numero de horas de trabajo del alumno: 80

Plan de estudios: Derecho 2009

Profesora que la imparte: Ángela Aparisi Miralles

Página web de la asignatura: <http://www.unav.es/asignatura/deontologíajuridica/>

Idioma en que se imparte: castellano

Horario asignatura: miercoles, de 17 a 19 horas. Aula 03

Fecha inicio: 8 de enero

Fin asignatura: 30 de abril

Competencias

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas a Deontología jurídica y práctica forense son las siguientes:

Competencias básicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se



suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales

CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.

CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.

Competencias específicas

CE5 - Conocer los principios fundamentales de la Filosofía del Derecho y los valores éticos propios de las profesiones jurídicas.

Objetivos formativos

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Habiendo llegado al tramo final de la larga carrera de obstáculos en que consiste el Grado en Derecho, el plan de estudios de la Facultad nos propone detener la mirada sobre algunos temas esenciales. Hemos dedicado al estudio del Derecho un tiempo considerable de los últimos tres años. Previsiblemente le dedicaremos incluso más tiempo en los próximos años. Más tiempo que a nuestra familia, al deporte, a nuestras aficiones. Quizá valga la pena que nos preguntemos por el sentido de ese



esfuerzo. ¿Qué espera la sociedad de nuestra labor profesional? ¿Qué podemos dar a los demás a través de esa dedicación? ¿Cuál es, en definitiva, el sentido o el fin último de nuestro trabajo? ¿Que herramientas necesitamos para alcanzarlo?

Deontología jurídica nos propone una reflexión sobre estas preguntas, y partir desde allí hacia otras, algunas profundas, otras instrumentales: ¿que principios debemos respetar si queremos ser coherentes con lo que la sociedad espera de nosotros? ¿Cómo debemos relacionarnos con el resto de los operadores jurídicos, con nuestros clientes, con los adversarios de nuestros clientes? ¿Cuáles son las condiciones que deberíamos tener en cuenta a la hora de preguntarnos si aceptamos o no un caso? ¿Cómo llegar a la determinación de un honorario razonable...?

Se trata, en definitiva, de que dediquemos un espacio del tramo final de nuestro paso por el Grado al estudio de aquellos principios que configuran la identidad del jurista, y que nos servirán de guía y de soporte para nuestro futuro trabajo profesional.

-
En este contexto, los principales objetivos de la asignatura son los siguientes:

1. Reflexionar sobre la identidad profesional del jurista y su relación con la justicia
2. Consecuencias que de ello se derivan: el papel de la deontología profesional.

Principios fundamentales:

- a) Actuar según ciencia y conciencia
- b) Integridad profesional
- c) Confidencialidad y secreto profesional
- d) Principio de independencia profesional
- e) Principio de libertad profesional
- f) Principio de diligencia
- g) Principio de desinterés
- h) Principio de lealtad

1. La identidad profesional del jurista: la justicia

Las sociedades occidentales actuales son difícilmente concebibles sin la figura del jurista profesional. Este realiza, en mayor o menor medida, la función de **mediador**



entre los sistemas jurídicos, que poseen un carácter general y abstracto, y los conflictos de intereses y derechos que se generan en la vida social.

En este contexto, las profesiones jurídicas tienen un sentido claro: la sustitución de la injusticia, la violencia y la arbitrariedad, por procedimientos que garanticen, de una manera mucho más humana y racional, las legítimas aspiraciones y derechos de las personas. En definitiva, la justicia.

Se trata de una función fundamental, ya que, en gran medida, el jurista, cuando trabaja a favor de la justicia, también lo hace, en última instancia, en defensa de la paz y la seguridad que toda sociedad necesita para su armónico desarrollo^[1].

En realidad, es tanta la importancia de las funciones que tiene atribuidas el jurista que, incluso, algunos han llegado a considerar su actividad, de forma analógica, como una especie de “ingeniería social”.

El centro fundamental de la actividad del jurista es el tribunal. En consecuencia, podría afirmarse que el juez es el jurista por antonomasia. A él se le atribuye, en rigor, impartir justicia, **dando a cada uno lo suyo**. Como es sabido, su función principal es dictar sentencia y, en consecuencia, discernir lo justo en un caso particular. No obstante, también son juristas todos aquellos profesionales cuya herramienta de trabajo es el Derecho.

El jurista es el primero que debe valorar la importancia de los bienes y derechos que están en juego, y cuya realización dependerá del correcto ejercicio de su profesión. Asimismo, debe ser consecuente y procurar adquirir un **conocimiento de la función, del sentido y de los fines de la propia actividad. En definitiva, cual es su identidad como profesional y que puede esperar la sociedad de él.**

2. Consecuencias que de ello se derivan: el papel de la deontología profesional.

Principios fundamentales.

Para que el jurista pueda llevar a cabo la función social inherente a su profesión, es imprescindible que en su actuación profesional respete, entre otras cosas, los *principios éticos y deontológicos*.

Ciertamente, un jurista puede llevar a cabo muy distintas actividades (Judicatura, Abogacía, Asesoría de Empresas, etc.), y cada una de ellas posee normas legales que la regulan. Pero el conocimiento de estos Reglamentos y Leyes debe complementarse con la Deontología profesional. Esta ofrece los principios básicos que, en definitiva, configuran la identidad del jurista y su función en la sociedad. Dichos principios son, como ya se ha indicado: a) Actuar según ciencia y conciencia; b) Integridad profesional; c) Confidencialidad y secreto profesional; d) Principio de independencia profesional; e) Principio de libertad profesional; f) Diligencia; g) Principio de desinterés h) Principio de lealtad en las relaciones interprofesionales



En muchos casos se ha presentado la ética profesional como una simple casuística, a modo de un elenco de prescripciones, cuyo cumplimiento permitiría distinguir entre un correcto o incorrecto ejercicio profesional. Esta postura ha conducido a identificar la ética profesional con los Códigos Deontológicos o, en el peor de los casos, con la normativa legal reguladora de la concreta profesión. Es cierto que, en general, la casuística puede resultar inevitable, pero considero que la riqueza de la realidad suele encaminar al fracaso este tipo de planteamientos. En esta línea, el objetivo de esta asignatura no es tanto mostrar "preceptos" de Deontología profesional, como invitar a reflexionar sobre las mismas bases y principios sobre los que se asienta la profesión de jurista. **Se trata, en definitiva, de abordar la identidad y el sentido último de la profesión de jurista, proponiendo modelos de profesionales excelentes.**

[1] Como ya señaló un emperador romano a uno de sus Prefectos, los soldados "no son los únicos que combaten por nuestro Imperio; también los Abogados lo hacen con denuedo, porque ellos, con su voz altiva, defienden la esperanza, la vida y la posteridad de quienes sufren" (cit. en García de Enterría, E., "Prólogo", en Martí Mingarro, L., *El Abogado en la historia. Un defensor de la razón y de la civilización*, Cívitas, Madrid, 2001, pág. 10

Programa

PROGRAMA DE DEONTOLOGÍA JURÍDICA. CURSO 2019-20

Lección 1:

PERSONA, TRABAJO Y ÉTICA

1.Ética y libertad. 2. Elementos configuradores de la actual valoración del trabajo. 2.1. La concepción clásica. 2.2. La visión moderna. 2.2.1. Orígenes y presupuestos del modelo de ciencia moderno. 2.2.2. El pragmatismo. 2.2.3. Modernidad, persona y trabajo. 2.3. La aportación del humanismo social cristiano. 2.3.1. Centralidad de la noción de persona. 2.3.2. Trabajo y dignidad de lo personal. 2.3.3. Trabajo y servicio a la persona. 2.3.4. Trabajo y bien común.

Lección 2:

EL LUGAR DE LA ÉTICA Y LA DEONTOLOGÍA EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

1. El nuevo interés por la ética y la deontología. 2. Ética o moral? 3. Concepciones de la ética. 3.1. La moral "social". 3.2. Realismo clásico: ética y razón práctica. 3.3.



Ética y virtud. 4. Aproximación a la ética profesional. 5. Ética profesional y deontología. 6. La Deontología codificada. 6.1. Carácter positivo o promocional. 6.2. La naturaleza de los Códigos deontológicos. 7. La cuestión de la obligatoriedad de las normas deontológicas. 8. El carácter flexible de los Códigos Deontológicos. 9. El Código Deontológico de la Abogacía española de 2019. 10. El Código Deontológico de la Abogacía Europea. 11. El Código Iberoamericano de Ética judicial

Lección 3:

PRINCIPIOS GENERALES DE LA DEONTOLOGÍA JURÍDICA (I)

1. Introducción. 2. Sentido y razón de ser de las profesiones jurídicas: el jurista y la justicia. 2.1. Lo justo legal y lo justo natural en el pensamiento clásico. 2.2. La justicia como virtud del jurista. 3. Principios de la Deontología jurídica. 3.1. Precisiones terminológicas. 3.2. Principios generales de la Deontología profesional. 4. El principio general de obrar según ciencia y conciencia. 4.1. La exigencia de obrar según ciencia. 4.2. La obligación ética de obrar según conciencia. 4.2.1. La conciencia profesional. 4.2.2. Tipos de conciencia. 4.2.3. Criterios de valoración de la eticidad de una acción. a) El objeto. b) Las circunstancias. c) La intención del agente. 4.2.4. Educación de la conciencia profesional. 4.2.5. Conciencia y situaciones conflictivas. 5. El principio general de integridad y honestidad profesional. 5.1. ¿Es posible ser íntegro profesionalmente sin serlo personalmente? 5.1.1. Especial referencia a la figura del juez. 5.2. Muestras de agradecimiento, sugerencias y presiones. 5.3. El principio de integridad y honestidad profesional en la Deontología del Abogado. 5.3.1. La exigencia de veracidad y la búsqueda de la verdad práctica.

Lección 4:

PRINCIPIOS GENERALES DE LA DEONTOLOGÍA JURÍDICA (II)

1. El principio de confidencialidad. 1.1. El secreto profesional de Jueces, Fiscales, Secretarios judiciales y funcionarios de la Administración de justicia. 1.2. El secreto profesional del Notario. 1.3. El deber de secreto profesional del Abogado. 2. Principios de independencia y libertad profesional. 2.1. La independencia profesional. 2.1.1. El principio de independencia del Juez. 2.1.2. La independencia del Fiscal. 2.1.3. La independencia del Abogado. 2.2. El principio de libertad del profesional. 2.2.1. Discrecionalidad y arbitrariedad en la función judicial. 2.2.2. Libertad y dependencia jerárquica del Ministerio Fiscal. 2.2.3. Independencia intelectual y libertad de defensa del Abogado. 3. Principio de diligencia. 3.1. El principio de diligencia en la función judicial. 3.2. Celeridad y verdad en la justicia penal. 3.3. El principio de diligencia en el ejercicio de la Abogacía. 4. El principio de



desinterés. La función social de las profesiones jurídicas. 4.1. La Administración de Justicia como servicio público. 4.2. El principio de desinterés en el ejercicio de la Abogacía. 4.2.1. La defensa de oficio. 4.2.2. La "cuota litis". 4.2.3. La posición del Abogado-empleado. 4.2.4. La inclinación de la Deontología hacia la amigable composición del litigio. 4.2.5. El desinterés en las relaciones entre Abogados. 5. El principio de lealtad profesional. 5.1. La lealtad profesional en el ámbito de la función judicial. 5.2. La lealtad profesional del Abogado. 5.2.1. La competencia desleal. 5.2.2. La publicidad desleal. 5.2.3. Lealtad con el Colegio profesional.

Lección 5:

EL JURISTA ANTE EL DERECHO INJUSTO

1. Ley injusta y Derecho. 2. La justicia y los juristas. 3. Aplicación de la ley y conciencia del profesional. 4. El Juez ante el Derecho injusto. 5. La objeción de conciencia. 5.1. Características de la objeción de conciencia. 5.2. Reconocimiento de la objeción de conciencia. 5.3. Regulación constitucional. 5.4. Objeción de conciencia y democracia.

Metodología

METODOLOGÍA DE LA ASIGNATURA

La asignatura se desarrollará de acuerdo con la siguiente metodología:

1. La asistencia a clase y la realización de prácticas es voluntaria, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Criterios de evaluación.
2. En cada sesión de dos horas, se alternarán las explicaciones teóricas con las prácticas. Con el objeto de hacer posible la discusión y participación en clase, los alumnos que opten por la Evaluación continuada deberán estudiar previamente los temas que se vayan a abordar en cada sesión.
3. Los textos correspondientes a las prácticas podrán encontrarlos en ADI o serán entregados en clase.
4. Se podrán llevar a cabo exposiciones orales de algunas prácticas, por grupos de tres-cuatro alumnos voluntarios. De cada exposición oral se seleccionarán preguntas para el examen final. El contenido de las prácticas también será materia del examen.
5. Las prácticas se entregarán, exclusivamente, el día de su realización en clase. Salvo justificación documental, no se aceptarán prácticas fuera de la fecha prevista



para su entrega, ni remitidas por correo electrónico.

6. De manera voluntaria, se podrá realizar un trabajo sobre un libro o artículo, relativos a la problemática ética y deontológica de una profesión jurídica, o de algún aspecto concreto de la misma. Dichos trabajos podrán ser expuestos en clase, de acuerdo con lo establecido en los Criterios de evaluación.

Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACION

A.CONVOCATORIA ORDINARIA

Se puede optar por una de las dos modalidades siguientes:

1) EVALUACIÓN CONTINUADA

La nota final del curso tendrá en cuenta el trabajo diario y la participación y evolución del alumno. Se basará en:

- Los resultados de los exámenes escritos (70% de la nota)
- La asistencia a clase y realización de todos los casos prácticos que se discutan en las sesiones presenciales (30% de la nota)

El alumno que opte por este modo de evaluación se compromete a asistir a todas las clases. Por razones personales podrá faltar a una sesión. A partir de la segunda falta de asistencia justificada y documentada, se entenderá que el alumno renuncia al sistema de evaluación continuada.

Solo se admitirá justificación de ausencia a las sesiones si se trata de casos justificados y certificados: enfermedad, citación judicial...

No serán casos justificados: coincidencia con otras asignaturas, practicas, viajes, asuntos personales...

Los que opten por este tipo de evaluación podrán obtener un 5% de nota adicional por la realización de un trabajo en grupo (3/5 alumnos/as) y la exposición pública de dicho trabajo. Esta solo podrá realizarse si el profesor determina que el trabajo posee la suficiente calidad académica. Para la realización de trabajos deben consultar la bibliografía recomendada para ello.

Fecha límite para propuesta de grupo de trabajo: 31 de enero de 2019

Fecha límite para la entrega del trabajo: 17 de marzo de 2019



2) EVALUACIÓN NO CONTINUADA:

La nota final del curso se basará exclusivamente en los resultados de los exámenes escritos (100% de la calificación obtenida).

EXAMEN PARCIAL

Se realizará un examen parcial voluntario tipo test. Podrán optar a él todos los alumnos que lo deseen. La fecha posible es el 25 de febrero

Los criterios de evaluación de dicho examen parcial serán los siguientes:

- a) Se podrá eliminar materia, siempre que la nota obtenida en el examen sea 6 o superior a 6.
- b) Dicha calificación, si el alumno ha eliminado materia, podrá hacer media con la nota obtenida en el examen final.
- c) La persona que no haya eliminado materia, o no haya realizado el examen parcial, deberá examinarse de todo el programa de la asignatura en la convocatoria final.
- d) La persona que, habiendo eliminado materia, no quiera que su nota haga media con la nota obtenida en el examen final podrá renunciar a la calificación obtenida en el parcial y examinarse de toda la materia en la prueba final.

EXAMEN FINAL

En la convocatoria final el alumno podrá escoger realizar el examen tipo test u oral. La calificación obtenida en los exámenes representa el 70% de la nota final para aquellos alumnos que hayan optado por la evaluación continuada, y el 100% para los que hayan escogido la evaluación no continuada.

El objeto del examen será la materia contenida en el programa de la asignatura, los documentos adjuntados en ADI, así como las prácticas y debates realizados en las clases.

B. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen la primera convocatoria de la asignatura, aunque hubieran aprobado el examen parcial, deberán examinarse en la convocatoria extraordinaria de toda la materia.



En la convocatoria extraordinaria, la calificación final corresponderá a la nota obtenida en el examen. No obstante, el alumno que hubiera optado inicialmente por la evaluación continuada, podrá solicitar que se le aplique el porcentaje de nota obtenido en la misma (hasta el 30%).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal y su correspondiente calificación cuantitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)
5,0-6,9 Aprobado (AP)
7,0-8,9 Notable (NT)
9,0-10 Sobresaliente (SB)

La Matrícula de Honor se concederá en la nota final a aquellos estudiantes que, habiendo obtenido la calificación de Sobresaliente, hayan destacado especialmente, tanto en la adquisición de conocimientos, como en la discusión, argumentación y justificación de los mismos.

-

Distribución del tiempo

La distribución del tiempo es la siguiente:

28 horas de clases teórico-prácticas

1 hora de realización del examen parcial

2 horas de realización del examen final

34 horas de estudio de la asignatura

9 horas de tutoría personal

6 horas de preparación de prácticas

Total: 80 horas

Bibliografía y recursos

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

APARISI, A., *Ética y Deontología para juristas*, Eunsa, 2011.



[Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 2008\)](#)

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

APARISI, A., *Deontología profesional del Abogado*, Tirant lo Blanch, 2018. [Localízalo en la Biblioteca \(versión online\)](#)

[Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 2013, versión impresa\)](#)

APARISI, A., "Ética y deontología de las profesiones jurídicas. El jurista y la justicia", *Persona y derecho*, 2009.

GÓMEZ PÉREZ, R., *Deontología Jurídica*, Navarra, Ediciones Universitarias de Navarra, 1991.

AUTORES VARIOS, *El Abogado: formación, deontología y organización del despacho profesional*, Pamplona, Aranzadi, 1994.

COTTA, S., *Justificación y obligatoriedad de las normas*, Madrid, Ceura, 1987.

DE FUENMAYOR, A., *Divorcio: legalidad, moralidad y cambio social*, EUNSA, Pamplona, 1981.

KRONMAN, A., "Vivir en el derecho", en Martin F. Böhmer (comp.), *La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía*, edit. Gedisa, Barcelona, 1999.

LEGA, C., *Deontología de la profesión de Abogado*, Madrid, Cívitas, 1983.

MARTINEZ VAL, J.M., *Ética de la Abogacía*, Barcelona, Bosch, 1996.

MELENDO, T., *Dignidad: ¿una palabra vacía?*, Pamplona, Eunsa, 1996.

RODRIGUEZ PANIAGUA, J.M., *Derecho y Ética*, Tecnos, Madrid, 1977.

SANTAELLA LÓPEZ, M., *Ética de las profesiones jurídicas*, Servicio de publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, 1995.

SANTOS, M., *En defensa de la razón. Estudios de Ética*, Pamplona, Eunsa, 1999.

BIBLIOGRAFÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS

AUTORES VARIOS, *Ética de las profesiones jurídicas. Estudios sobre Deontología*, UCAM-AEDOS, Murcia, 2003 (Compendio de artículos).

MELENDO, T., *La dignidad del trabajo*, Rialp, Madrid, 1992.

MARTÍ MINGARRO, L., *El Abogado en la historia. Un defensor de la razón y la civilización*, Cívitas, Madrid, 2001.



Universidad
de Navarra

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Recursos por materias](#)

Horarios de atención

Para cualquier duda o consulta sobre la asignatura podrán acudir, en el horario previsto para el asesoramiento, al Despacho 1520, planta primera, del edificio de Biblioteca.

El horario de asesoramiento es:

-martes, de 16,30 a 18 horas.

Se recomienda obtener cita previa a través del siguiente correo electrónico:

aparisimiralles@gmail.com

Asimismo, y fuera del horario de asesoramiento, pueden ponerse en contacto con la profesora a través del anterior correo electrónico.

Metodología



Asignatura: Filosofía del Derecho (Doble)

Guía Docente

Curso académico: 2019-20

Presentación

<http://www.unav.edu/asignatura/filosofiadder/>

Filosofía del Derecho (Doble)

la filosofía del derecho es la asignatura

Competencias

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas a Filosofía del Derecho son las siguientes:

Competencias básicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.



Competencias generales

CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.

CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.

Competencias específicas

CE5 - Conocer los principios fundamentales de la Filosofía del Derecho y los valores éticos propios de las profesiones jurídicas.

Programa

I. Cuestiones preliminares

1. Los saberes jurídicos a) Distintos niveles de conocimiento jurídico b) El nacimiento de la Filosofía del Derecho como disciplina independiente
2. Problemas clásicos de la Filosofía jurídica a) El concepto de derecho b) El carácter científico de lo jurídico c) La relación entre derecho y justicia

II. El origen y evolución de la mentalidad jurídica actual

3. La codificación francesa a) Proceso codificador. Discurso preliminar de Portalis b) Escuela de la Exégesis
4. La ciencia jurídica alemana a) La polémica entre Thibaut y Savigny b) Las distintas fases de Ihering. c) El movimiento de derecho libre
5. La ciencia jurídica en el área anglosajona. a) Jeremy Bentham. Utilitarismo y legislación. b) John Austin y la Teoría del Derecho

III. Principales escuelas en la primera mitad del siglo XX

6. El realismo jurídico americano: a) El precursor: O.W.Holmes b) La jurisprudencia sociológica de Roscoe Pound



7. Entre la sociología y la psicología. El realismo jurídico escandinavo: a) Planteamiento filosófico y jurídico: A. Hägerstrom y V. Lundstedt b) Hacia una nueva ciencia jurídica: K. Olivecrona c) La jurisprudencia analítica de A. Ross
8. La cumbre del formalismo jurídico: Hans Kelsen

IV. El paradigma de la actual metodología jurídica

9. Sobre el concepto de Derecho: Hart, Finnis, Dworkin, Alexy
10. La tensión formalismo-antiformalismo en la actualidad a) La crisis del modelo de la subsunción b) Las teorías de la argumentación c) La hermenéutica como concepción total del Derecho
11. Teorías de la justicia: Rawls, Nozick, Habermas.

Actividades formativas

Edite el contenido aquí

Evaluación

Instrucciones de evaluación

I. Examen parcial de la materia. Fecha: 20 de febrero en el horario de clase.

- Libro de Norberto Bobbio, *El positivismo jurídico, Capítulos II, III, IV y conclusión* (pp. 61-138).
- Apuntes de clase
- Textos de autores disponibles en ADI

El examen constará de dos partes: A) cinco preguntas cortas B) Una pregunta de desarrollo

En caso de no aprobar o no presentarse a este examen, el alumno puede volver a examinarse de esta materia en el examen de mayo.

Examen final de la materia. Fecha: miércoles 10 de mayo, 12'00-14'00 aula 11

- Apuntes de clase
- Textos de autores disponibles en ADI

Este examen constará de dos partes: A) cinco preguntas breves B) Un comentario de texto. La calificación será la nota media entre las calificaciones obtenidas en las dos partes.

Habrán exámenes diferentes para los alumnos que hayan liberado el parcial y los que no lo hayan hecho. No se guardarán parciales para junio.



Calificación final:

La **nota final** atenderá a los siguientes criterios

- La media de los dos exámenes. Máximo de un 80%
- La asistencia y la participación en clase contará un máximo de 20% pero solo se tendrá en cuenta a partir de una nota media de 7. No podrán optar a sobresaliente o a matrícula de honor los alumnos que no hayan asistido y participado regularmente a clase, especialmente a las prácticas. Asistencia regular implica que no consten más de tres faltas.

Examen de junio : Fecha, 18 de junio

Los contenidos y criterios de calificación serán los mismos que en el examen de mayo

Bibliografía y recursos

- Alexy, R., Teoría de la argumentación jurídica, Centro de estudios constitucionales, Madrid, 1997 [Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 2007\)](#)
- Ballesteros, J., Sobre el sentido del derecho, Tecnos , Madrid , 1984 (varias ediciones posteriores) [Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 2002\)](#)
- Bobbio, N., El positivismo jurídico, Debate, Madrid, 1993 [Localízalo en la Biblioteca](#)
- Fassò, G., Historia de la filosofía del derecho, Pirámide, Madrid, 1982 [Localízalo en la Biblioteca](#)
- Hervada, J., Lecciones propedéuticas de filosofía del derecho, Eunsa, Madrid, 1992 [Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 2008\)](#)
- Kaufmann, A. y Hassemer, W., El pensamiento jurídico contemporáneo, Debate, Madrid, 1992 [Localízalo en la Biblioteca](#)
- Ollero, A., ¿Tiene razón el derecho?, Congreso de los diputados, Madrid , 2006 (2 ed) [Localízalo en la Biblioteca](#)
- d'Ors, A., Derecho y sentido común, Cuadernos Civitas, Madrid, 1995 [Localízalo en la Biblioteca](#)
- Larenz, K., Metodología de la ciencia del derecho, Ariel, Barcelona, 1994 [Localízalo en la Biblioteca](#)
- Rodríguez Molinero, M., Introducción a la ciencia del derecho, Librería Cervantes,



Universidad
de Navarra

Salamanca, 1991 [Localízalo en la Biblioteca](#)

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Recursos por materias](#)

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Recursos por materias](#)

Horarios de atención

Edite el contenido aquí



Asignatura: Derecho Internacional Privado (Doble)

Guía Docente

Curso académico: 2019-20

Presentación

<http://www.unav.edu/asignatura/dinterprivadodder/>

Derecho Internacional Privado (Doble)

- **Nombre de la asignatura:** Derecho Internacional Privado
- **Departamento:** Derecho Privado, Internacional y de la Empresa
- **Titulación:** Doble Grado en Derecho y Económicas / LADE
- **Curso:** Sexto
- **Duración:** 2º semestre
- **Número de créditos:** 6
- **Profesor:** Alberto Muñoz Fernández (amunfer@unav.es)
- **Tipo de asignatura:** Obligatoria
- **Idioma en que se imparte:** Castellano

Objetivos

Objetivos:

El desarrollo adecuado de un curso de Derecho Internacional Privado debe permitir:

- conocer y saber utilizar los términos y conceptos jurídicos fundamentales,
- conocer las reglas de la Competencia Judicial Internacional y Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras y Derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales,
- estar en condiciones de interpretar normas de Derecho Internacional Privado y asimilar las decisiones jurisprudenciales,
- capacidad de plantear los aspectos problemáticos en un supuesto, así como su solución o soluciones posibles,
- adquirir la preparación necesaria para interrelacionar el Derecho Internacional Privado con el resto de disciplinas jurídicas,
- comprender la dimensión de pluralidad y heterogeneidad jurídica en la que se enmarca el Derecho Internacional Privado,
- suscitar una actitud positiva ante los valores jurídicos y el mundo del Derecho Internacional Privado,



– suscitar una actitud crítica responsable ante el orden jurídico vigente.

La metodología docente pretende articular, a lo largo de un curso, una diversidad de técnicas didácticas que permitan al estudiante la adquisición progresiva de un conjunto de capacidades suficientes para su desarrollo profesional. El estudiante que asiste a una clase teórica, resuelve supuestos prácticos, profundiza en una materia concreta y es tutelado por el profesor en la realización de un trabajo específico, no cabe duda que, además de un conocimiento profundo de la asignatura, adquiere un dominio sobre conceptos, problemas, terminología, etc. del tráfico externo.

Programa

PARTE I. INTRODUCCIÓN

Tema 1. El Derecho internacional privado

PARTE II. DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL

Tema 2. Introducción. El Derecho Procesal Civil Internacional

Tema 3. La competencia judicial internacional. Cuestiones generales

Tema 4. El sistema español de competencia judicial internacional: mapa normativo

Tema 5. Foro general: domicilio del demandado

Tema 6. Foros especiales en el ámbito patrimonial: reglas principales

Tema 7. Foros de protección contractuales

Tema 8. Foros por conexidad procesal

Tema 9. Foros en el ámbito del Derecho de familia y sucesorio

Tema 10. Foros de competencia judicial exclusiva

Tema 11. La autonomía de la voluntad

Tema 12. Tutela cautelar internacional

Tema 13. Litispendencia y conexidad internacionales

Tema 14. Tratamiento procesal de la competencia judicial internacional

Tema 15. Desarrollo del proceso: notificación y prueba internacionales

Tema 16. El Derecho extranjero: cuestiones procesales

Tema 17. Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras (RBI)

Tema 18. Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras (Régimen autónomo)



Tema 19. Procedimientos europeos

PARTE III. LEY APLICABLE

Tema 20. La norma de conflicto: tipología y problemas de aplicación

Tema 21. Problemas de aplicación

Tema 22. Obligaciones contractuales (Temas 24 y 25 manual)

Tema 23. Obligaciones extracontractuales (Temas 26 y 27 manual)

Calendario

(VER CRONOGRAMA EN EL ÁREA INTERNA)

Test breve

- 14 enero

Resolución de casos (exámenes)

- 4 marzo (ex. parcial)

- 30 de abril (ex. final)

Horarios de clase

Lunes: de 17 a 18.45 h. Aula 10.

Miércoles: de 19 a 20.45 h. Aula 02.

Actividades formativas

Las 150 horas que el alumno debe dedicar a la asignatura se dividen de la siguiente forma:

- Clases teóricas: 45 h.
- Clases prácticas: 15 h.
- Preparación de casos en casa: 20 h.
- Lectura previa de las lecciones y estudio personal: 70 h.

Metodología

Durante la primera hora de cada sesión se explicará un tema del programa (ver cronograma) que el alumno habrá leído previamente en el manual. En los últimos 30 minutos de cada sesión se realizarán los casos prácticos sobre las lecciones



explicadas la semana anterior. El alumno deberá preparar previamente estos casos.

Evaluación

CONVOCATORIA ORDINARIA

Participación en clases teóricas y prácticas (15%)

Resolución de prácticas (40%). Se realizarán tras los exámenes teóricos, los días 5 de marzo (1 punto) y 30 de abril (3 puntos).

Exámenes teóricos (45%)

- 0,5 test breve 15 enero (5%).

- 1 punto el examen parcial (10%). Será el martes 5 de marzo. 10 preguntas (verdadero-falso, justificando).

- 3 puntos el examen final (30%). 30 de abril. Consistirá en un test de 20 preguntas (elección múltiple); y 10 preguntas (verdadero-falso, justificando).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: 12 de junio

- Se conserva la nota de participación.

- 8,5 puntos de examen.

Horarios de atención

Alberto Muñoz Fernández

Martes de 12 a 14 h.

Jueves de 12 a 13 h.

Despacho 1711 del Edificio de Bibliotecas (ext. 2497).

Bibliografía y recursos

Obligatoria:

Legislación: Iriarte Angel, J. L./Casado Abarquero, M../Muñoz Fernández, A., *Derecho internacional privado*, 16ª ed., Aranzadi, 2018.

Garcimartín Alférez, F. J., *Derecho Internacional Privado*, Civitas, 4ª ed. 2017.

[Enlace al libro electrónico en la Biblioteca \(Ed. 2017\)](#)

-

Recomendada:

Rodríguez Benot, A., *Manual de Derecho internacional privado*, 5ª ed. Tecnos, 2018.

Calvo Caravaca, A. L./Carrascosa González, J., *Derecho internacional privado*, vols. I y II, 18ª ed., Comares, 2018.



Universidad
de Navarra

Fernández Rozas, J. C./Sánchez Lorenzo, S., *Derecho internacional privado*, 10ª ed., Civitas, 2018.

Abarca Junco, P., *Derecho internacional privado*, UNED, 2016.

Esplugues Mota, C./Iglesias Buhigues, J. L., *Derecho internacional privado*, 12ª ed., Tirant lo Blanch, 2018.

Virgós Soriano, M./Garcimartín Alférez F. J., *Derecho procesal Civil internacional. Litigacion Internacional*, 2ª ed., Civitas, 2007.

Aplicación práctica del Derecho internacional privado: Casos y soluciones, 4ª ed., Ratio Legis, Salamanca, 2015.

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Recursos por materias](#)



Asignatura: Trabajo Fin de Grado (Empresa)

Guía Docente

Curso académico: 2019-20

Presentación

<http://www.unav.edu/asignatura/tfgempresa/>

Trabajo Fin de Grado (Empresa)

Datos de la asignatura

Existe un grupo de coordinación formado por los siguientes profesores:

- Rafael Torres (rtorres@unav.es)
- María Teresa Azqueta Oteiza (mazqueta@unav.es)
- Cristina Etayo (cetayo@unav.es)
- Beatriz Simón (bsimon@alumni.unav.es)
- *Secretaría: Marisa Oroz (marisaoroz@unav.es)*

Curso, semestre:

- Grado en Administración de Empresas, 4º curso, segundo semestre.
- Doble licenciatura, 6º curso, primer semestre.

ECTS: 6 ECTS (150 horas de dedicación)

Tipo de asignatura: Obligatoria.

TITULACIÓN:

Módulo y materia a la que pertenece en el plan de estudios: Trabajo Fin de Grado.

Organización temporal: asignatura semestral.

Departamento, Facultad: Empresa, Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Idioma en que se imparte: Español

-

Competencias

Competencias básicas (ADE y ECO)

CB2) Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación



de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB5) Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales (ECO y ADE)

CG2. Identificar, integrar y utilizar los conocimientos adquiridos en el argumento, discusión o resolución de problemas relevantes para lo económico y empresarial

CG5. Desarrollar la capacidad de razonamiento autónomo y crítico en temas relevantes para lo económico y empresarial

CG6. Saber comunicar oralmente o por escrito resultados y análisis de utilidad en lo económico y empresarial

Competencias específicas (ADE)

CE16) Plantear y responder preguntas relevantes sobre cuestiones relacionadas con la empresa y/o la economía con una visión global de los conocimientos adquiridos.

CE18) Defender de manera crítica y bien argumentada las ideas propias sobre temas relacionados con la empresa.

Metodologías Docentes

Las metodologías docentes **varían en función del tipo de TFG** que el alumno elija. De manera general, se podrían especificar:

M1. **Lección magistral**: sólo en la tipología "*Otro tipo de trabajo académico*".

M2. **Seminarios y talleres prácticos**: sólo en la tipología "*Otro tipo de trabajo académico*".

M3. **Tutorización** de trabajos individuales y/o grupales.

M4. **Asesoramiento académico personal** para cuestiones referentes a cada materia.

M5. **Tutorías** (dirección del TFG).

Actividades Formativas Obligatorias



Las actividades formativas **varían en función del tipo de TFG** que le sea asignado al alumno. De manera general, se podrían especificar:

af 3. **Tutorías y Presentaciones del alumno: 18 horas.**

af 4. **Estudio personal:** 130 horas.

af 5. **Evaluación:** 2 horas.

Bibliografía y Recursos

La bibliografía recomendada **dependerá del tipo del TFG** que el alumno elija y de las orientaciones concretas de cada tutor.

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Recursos por materias](#)

¿Tienes alguna duda? FAQ

- **Si estoy de intercambio durante el primer semestre, ¿Cómo hago con las clases presenciales?**

Las clases serán grabadas y se colgarán en ADI.

- **Si voy al IESE el último año de carrera, ¿cómo voy a poder asistir al congreso?**

Puesto que el TFG es una asignatura obligatoria (y muy importante) de la carrera, los alumnos del IESE vendrán a Pamplona para poder exponer en el congreso. Asimismo, los alumnos del IESE han de cumplir todos los otros plazos. Es decir, en marzo y abril deberán presentar la memoria al igual que los compañeros que están en Pamplona.

- **¿Tengo que elegir uno de los temas propuestos en ADI o puedo hacer otra cosa?**

Los temas propuestos en ADI son solo propuestas. Es decir, cada alumno puede elegir libremente otro tema y pensar un profesor que pueda dirigírselo. Si al alumno no se le ocurre anda, puede elegir uno de los temas de la lista que le interesen y hablar con el profesor correspondiente para enfocar el trabajo.

Si tienes alguna duda puedes preguntar en la siguiente dirección: tfgeconom@unav.es . Intentaremos resolver tu duda lo antes posible.

INFORMACIÓN PARA TUTORES

Un profesor motivado crea alumnos brillantes

Esta sección está reservada solo para vosotros, los tutores. Con este blog queremos facilitaros el seguimiento del TFG. Hemos seleccionado la información que es relevante para vosotros. En todo



caso, si algo no queda claro y queréis preguntar, toda la información está en ADI o podéis escribir un mail a tfgeconom@unav.es. Interaremos responder con la mayor brevedad posible.

TFG

Durante el último año del grado, los alumnos deberán subir a ADI sus trabajos por escrito y, posteriormente, deberán presentarlo en el Congreso de TFG que la Facultad organizará con un póster y ante un tribunal de 3 miembros.

Cronograma

Estas son las fechas importantes que es bueno que recordéis. Gran parte del trabajo administrativo deberán hacerlo los alumnos pero en algunos momentos vosotros, como tutores, debéis dar el visto bueno. Las fechas en mayúsculas son las que os atañen, ya que son plazos de evaluación (en minúsculas son fechas importantes pero que atañen especialmente a los alumnos):

- **PRIMER VIERNES DEL MES DE NOVIEMBRE**: último día para que los alumnos os entreguen un informe sobre la marcha del TFG. Ellos mismos deberán hacer el informe. Vosotros solo deberéis firmarlo. Este informe no afecta la nota del TFG directamente, sino que tiene solamente efectos de control.
- **PRIMER VIERNES DEL MES DE MARZO**: último día para que el alumno suba el documento de TFG (el trabajo escrito) a ADI. Esta es la entrega oficial del trabajo.
- **SEGUNDO VIERNES DEL MES DE MARZO**: último día para que completéis la evaluación del trabajo.
- **PRIMER VIERNES HÁBIL DEL MES DE ABRIL**: día del Congreso de TFG. Ese día no habrá clases y toda la facultad participará en el congreso. Contamos con vuestra participación.
- **PRIMER VIERNES DEL MES DE JUNIO**: convocatoria extraordinaria.

Comunicación con los alumnos

Las comunicaciones entre el alumno y el tutor deberán ser guardadas por el tutor por si la Comisión de TFG las solicitara. No se tendrán por tenidas en cuenta aquellas comunicaciones que no hayan quedado registradas.

Evaluación

La calificación final del TFG consistirá en una media ponderada de las siguientes evaluaciones:

- Tutor: 60 %
- Tribunal: 40%

En todo caso, la nota del tutor queda condicionada a que el alumno se presente al examen ante el tribunal. La no presentación al examen oral ante tribunal supondrá un suspenso, independientemente de la nota asignada por el tutor.



Congreso

El Congreso de TFG tendrá lugar el primer viernes hábil del mes de abril. Todos los alumnos de último curso presentarán su TFG con un póster ante un tribunal de 3 personas, que evaluará el trabajo. La presentación no durará más de 10 minutos. A los alumnos se les asignará un espacio y tiempo en el que tendrán que exponer su póster. El tribunal pasará a lo largo de ese tiempo asignado.

Paralelamente, es posible que se organicen varias actividades paralelas (conferencias, concursos, concierto, etc.) en las que podrán participar todos los alumnos de la Facultad. La organización del Congreso corre a cargo de los alumnos de penúltimo curso.

Algunos aspectos importantes a la hora de evaluar

Los aspectos más importantes que queremos evaluar en el TFG son la calidad del contenido, la actitud del alumno y también las formas. Os dejamos aquí los criterios formales que exigimos a los alumnos para que podáis evaluarlos adecuadamente.

El TFG:

1. Ha de incluir portada, índice, bibliografía y referencias.
2. Letra: Times New Roman 12, interlineado 1,5
3. Todas las páginas numeradas (excepto la portada)
4. Título del archivo: TFG Apellido Apellido, Nombre
5. Formato del archivo: .pdf
6. Sistema de referencias: APA
7. No existe un número máximo o mínimo de páginas. No obstante, como dato orientativo sería aconsejable que ronde entre 40 o 60 páginas.
8. Todos los alumnos han de entregar su trabajo vía ADI en fecha y horas previstas.

[GuiaRapidaProfesores.pdf](#)



Asignatura: Trabajo Fin de Grado (Doble)

Guía Docente

Curso académico: 2019-20

Presentación

<http://www.unav.edu/asignatura/tfgdder/>

Trabajo Fin de Grado (Doble)

Nombre de la asignatura: Trabajo Fin de Grado

Titulación: Doble Grado en Derecho y Económicas /ADE

Curso: 6º

Duración: semestral (2º semestre)

Créditos: 9 ECTS

Numero de horas de trabajo del alumno: 225 horas

Director de la asignatura: D. Miguel Azagra Solano

Coordinador de la asignatura: Profa. Dra. Dña. Verónica San Julián Puig

Tipo de asignatura: Obligatoria

Página web de la asignatura: Véase ADI

Idioma en que se imparte: Castellano

Horario asignatura: 14 sesiones de 3 horas en las siguientes bandas horarias

- Lunes 17:00 a 20:00 horas
- Martes 17:00 a 20:00 horas

Período de docencia: del 20 de enero de 2020 al 14 de marzo de 2020.

La concreción de los días, horas y aulas en las que tendrán lugar las tutorías-clases de la asignatura se encuentra recogida en la Guía del Trabajo Fin de Grado, junto a los supuestos de hecho que han de ser resueltos por los alumnos. Pueden acceder al mismo en la sección Documentos de ADI a partir del 4 de enero de 2020.



Concepto y Objetivos

Concepto:

El actual plan de estudios de Graduado en Derecho por la Universidad de Navarra, publicado mediante Resolución de 16 de diciembre de 2009, contempla en el cuarto y último curso del Grado una materia denominada Trabajo Fin de Grado (TFG). En ella se trata de englobar un conjunto de prácticas integradas con vinculación de la totalidad de áreas de conocimiento del Grado, con las que se pretende ofrecer al alumno un contacto avanzado con la práctica jurídica subsiguiente a los conocimientos adquiridos.

El Trabajo Fin de Grado fue diseñado en su día con la vocación de superar una carencia presente en el plan de estudios de 1953, a la que el alumnado se había manifestado especialmente sensible, consistente en la ausencia de actividades prácticas que le acercaran a la realidad jurídica a la que debía enfrentarse tras la superación del Grado. Para ello se estimó, como método oportuno, el planteamiento de supuestos de hecho, correspondientes a las distintas áreas de conocimiento, para su resolución y defensa ante un Tribunal.

En la actualidad este planteamiento se mantiene como método que, tras la experiencia de su puesta en práctica y aplicación desde hace años, se valora como muy adecuado para la formación jurídica del alumnado.

Objetivos:

La finalidad global del Trabajo Fin de Grado se concreta en alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Conseguir del alumno la aplicación a supuestos de hecho determinados, de los conocimientos adquiridos en las distintas asignaturas durante el Grado.
- b) Introducir al alumno en el manejo de los distintos tipos de literatura jurídica (textos legales, manuales de consulta, monografías, jurisprudencia...), como instrumentos para la resolución de los supuestos prácticos.
- c) Fomentar la utilización de la terminología jurídica, tanto en la expresión escrita (redacción de los dictámenes), como en la oral (exposición y defensa de los mismos).
- d) Desarrollar la capacidad de relacionar los distintos contenidos de cada una de las asignaturas cursadas, superando la necesaria división pedagógica, para conseguir un conocimiento global de ellas.
- e) Fomentar el trabajo en equipo, la discusión sobre problemas jurídicos y los distintos enfoques que sobre el Derecho pueden presentarse.



Competencias

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas al Trabajo fin de Grado son las siguientes:

Competencias básicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.

Metodología

a) Los alumnos matriculados en el Trabajo Fin de Grado deberán resolver un único caso práctico, respondiendo cumplidamente a todas las cuestiones que en el supuesto elegido sean exigidas.

b) El caso práctico para los alumnos del Doble Grado versará sobre Derecho Concursal. El supuesto de hecho se contiene en el presente programa.

c) El **miércoles 16 de enero de 2019**, los Profesores-tutores encargados de cada una de las materias procederán a exponer sucintamente el contenido de cada uno de los supuestos de hecho dando una breve explicación sobre los mismos y expresando el método de trabajo adecuado para su resolución. Esta presentación se realizará a las **19:15 horas** en el **Aula 16 del Edificio Amigos**.

d) Los alumnos deberán realizar la elección del caso práctico que pretendan desarrollar antes de las **13 horas** del **viernes 18 de enero**. A tales efectos los alumnos matriculados deberán rellenar una octavilla, que se entregará el día de la presentación de los profesores-tutores, en donde se hará constar el nombre de los integrantes del grupo y el caso elegido.

e) Los alumnos del Doble Grado realizan el caso de concursal. No obstante, este año un número no superior a 22 podrán optar por hacer alguno de los casos planteados a los alumnos del Grado en Derecho (Derecho Público y Derecho Privado). Para ello en la octavilla, habrán de señalar, como ha quedado dicho en el apartado anterior, dos opciones posibles. Una vez distribuidos los alumnos de Derecho en los dos bloques: Derecho Público - Derecho Privado, se procederá a completar las plazas restantes según las opciones manifestadas por los alumnos del Doble Grado. En caso de que haya más personas que plazas en alguna de las opciones, se sorteará entre estos quiénes permanecen en esa opción y quiénes pasan a la otra. El resultado final se dará a conocer antes de las **18 horas** del **día 19 de enero** en el tablón de anuncios correspondiente y en la página ADI de la asignatura.

f) Los alumnos deberán poner de manifiesto su elección en **Secretaría de Derecho**, mediante la entrega de la octavilla antes mencionada. No se permitirá elección alguna o cambio del supuesto elegido después de las 13 horas del día **18 de enero**.

g) Tras el periodo lectivo de esta materia, los dictámenes deberán depositarse en Secretaría antes de las **13 horas** del día **22 de marzo de 2019**. Pasada dicha hora, no se admitirá depósito alguno.

h) Deberán presentarse **cuatro ejemplares mecanografiados** de los dictámenes, así como **una copia en formato digital**. La copia en formato digital se enviará en un solo documento, en pdf, por correo electrónico a Jerusalem Elío (jelio@unav.es).



i) Los dictámenes que estarán escritos en Times New Roman 12 con interlineado sencillo, no podrán exceder de **50 carillas de folio**, siendo el mínimo exigible de 35 carillas. No obstante, los Profesores encargados de cada una de las materias podrán variar la extensión de los dictámenes cuando ello resulte preciso.

j) Para la realización de los dictámenes, los alumnos podrán utilizar cualquier texto legal, jurisprudencial o doctrinal que consideren necesario.

k) El dictamen podrá ser realizado, bien por un solo alumno, bien por dos, o bien por tres alumnos conjuntamente, **no admitiéndose ningún ejercicio realizado o firmado por más de tres personas**.

l) Los alumnos serán evaluados mediante la defensa oral de sus ejercicios, de acuerdo con el sistema de examen que a continuación se expone.

m) Durante el desarrollo del Trabajo Fin de Grado los alumnos que hayan elegido el caso de Derecho Público o Derecho Privado realizarán sesiones prácticas en los Juzgados y Tribunales de Navarra, en la forma que se expondrá por el Director del Trabajo Fin de Grado en la tutoría general.

n) Para aprobar la asignatura, es condición ineludible la asistencia a un **ochenta por ciento** de las **tutorías** y la asistencia a **la totalidad** de las **prácticas externas**.

Evaluación

a) La calificación de los ejercicios realizados por los alumnos resultará de la valoración conjunta del contenido del dictamen escrito y del resultado de su defensa oral ante un Tribunal calificador. Para superar el Trabajo Fin de Grado será necesario aprobar tanto el dictamen escrito como su defensa oral.

b) El Tribunal calificador estará compuesto por cuatro miembros, todos ellos profesionales del Derecho (Jueces, Magistrados, Profesores de Universidad, Letrados en ejercicio, Notarios, Registradores).

c) Se constituirán dos Tribunales, uno por cada una de las materias a las que se refieren los supuestos de hecho planteados.

d) La fecha de **posible inicio** de la **defensa oral** de los ejercicios será el día **8 de abril de 2019**. A tales



efectos, y con la debida antelación, se anunciará el día, hora y orden de presentación de los alumnos ante los Tribunales calificadores, a determinar por sorteo.

e) Antes del **8 de abril**, los Tribunales calificadores **podrán excluir de la defensa** oral aquellos dictámenes claramente deficientes. Dicha exclusión será comunicada personalmente a los alumnos implicados. En caso de duda, se estará siempre por permitir la defensa oral.

f) En la defensa oral del ejercicio deberán intervenir, en su caso, todos los alumnos que hayan participado en la resolución del supuesto de hecho, a cuyo efecto deberán poner en conocimiento ante el Tribunal, al inicio de la defensa, la parte de ella que va a desarrollar cada uno de ellos.

g) La exposición oral total (de los tres miembros en su caso) de los dictámenes no podrá superar los cuarenta y cinco minutos de duración. La sesión de defensa oral del ejercicio será pública. El Tribunal tendrá la facultad de interrumpir a los alumnos en su exposición para que puedan dar respuesta a cuestiones concretas que puedan plantearse.

h) Concluida la defensa oral, el Tribunal calificador tendrá la facultad de preguntar a los alumnos sobre cualquier cuestión relacionada con el supuesto resuelto.

i) Las calificaciones serán individuales en todo caso, y se adoptarán por el Tribunal conforme a criterios de mayorías.

j) Los alumnos que no superen las pruebas oral y escrita deberán presentarse a la convocatoria de junio.

k) La composición de los Tribunales calificadores se puede ver en la sección de contenidos.

NORMAS SOBRE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LOS DICTÁMENES

a) Los alumnos convocados a examen serán llamados por el Tribunal calificador conforme al orden de presentación establecido en las listas.

b) Caso de no comparecer en el primer llamamiento, se reproducirá éste cinco minutos después, tras el cual, se tendrá por desistido de la convocatoria al alumno o alumnos no comparecidos, pasando a examinar de forma inmediata al siguiente grupo convocado.

c) Una vez dentro del aula del examen, los alumnos deberán expresar al



Tribunal la concreta parte del ejercicio que cada miembro va a exponer.

d) Durante el ejercicio oral los alumnos podrán manejar el dictamen escrito a modo de guion en la exposición, sin que ello suponga la lectura del mismo.

e) No podrá variarse en la exposición oral el contenido esencial del dictamen escrito.

f) Los alumnos, antes de iniciar sus exposiciones, deberán solicitar el permiso del Tribunal (venia).

g) El Tribunal tiene la facultad de interrumpir las exposiciones manifiestamente deficientes, dando por concluido el ejercicio.

h) Tras la defensa oral del dictamen, el Tribunal podrá iniciar un diálogo con los alumnos intervinientes al objeto de concretar o aclarar determinadas partes de la exposición.

i) Los exámenes serán públicos, pudiendo tener acceso a los ejercicios todas las personas que en ellos se encuentren interesados. Al concluir cada ejercicio el aula será desalojada, al objeto de procederse a la deliberación del Tribunal.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de abril deberán dar solución a un ejercicio, que podrá ser multidisciplinar en función de la valoración realizada por el tribunal en la convocatoria ordinaria. Los ejercicios serán en todo caso orales ante un tribunal integrado por profesionales del Derecho.

Actividades formativas

.- Tutorías (sesiones de análisis y debate dirigidas en grupo por un tutor): 42 horas

.- Sesión impartida por el Servicio de Bibliotecas sobre manejo de bases de datos y



Universidad
de Navarra

acceso a fuentes bibliográficas: 1 hora

Enlace a [la guía con los recursos jurídicos](#) para el Trabajo

.- Taller organizado por el Centro de Escritura de la Facultad de Filosofía y Letras, orientado a la redacción y defensa del Trabajo de fin de grado: 5 horas

.- Elaboración de trabajo dirigido: 62 horas

.- Estudio personal: 115 horas